

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	DA-300-MC-080-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA:	LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES CC. Nro. 25.220.488
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO:	A los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2025.
VALOR ADICIÓN:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000)
PLAZO ADICIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante D.P. 959, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), expedido en fecha 12 de agosto de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 1208 del 16 de agosto de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	No. 1384 del 12 de noviembre de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No. 1712 del 13 de noviembre de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Del 29 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	<p>El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.</p> <p>El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor</p>

FORMA DE PAGO ADICIÓN:	<p>El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.</p> <p>El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor</p>
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 4.739.000). CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO PAGO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA** Delegado para Contratar, en calidad de contratante, **JAIME EDUARDO MEDINA MORENO**, Secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor del contrato a liquidar y **LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES** con **CC. Nro. 25.220.488**, En su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DA-300-MC-080-2025**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 15.000.000
ADICIONES	\$ 7.500.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 22.500.000
VALOR PAGO PARCIAL 1	\$ 5.509.000
VALOR PAGO PARCIAL 2	\$ 4.917.000
VALOR PAGO PARCIAL 3	\$ 7.333.000
VALOR ÚLTIMO PAGO	\$ 4.739.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 2.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO:

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Acta de Ejecución N°	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Pagado	Saldo Por Pagar
01							
02							
03							
04							

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	a) Elaboración de alimentos, el cual debe presentar excelentes condiciones (adecuada selección de materia prima y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos teniendo en cuenta las condiciones higiénico-sanitarias estipuladas en la ley 9 de 1979 y demás normas aplicables, garantizando la inocuidad de los alimentos, cantidades apropiadas y equilibrada).	100 %
2	b) El alimento que no cumplan con las condiciones mínimas exigidas será devuelto al proveedor por parte del Supervisor, no siendo tenidas en cuenta para el pago; el proveedor no podrá alegar causal alguna para su no reemplazo.	100 %
3	c) Contar con disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato, con certificado vigente de manipulación de alimentos.	100 %
4	d) El hospedaje debe presentar excelentes condiciones de limpieza, comodidad y seguridad.	100 %
5	e) Prestar un servicio de excelente calidad bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.	100 %
6	f) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.	100 %
7	g) Cumplir con la propuesta presentada en todas y cada una de sus partes.	100 %
8	h) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato.	100 %
9	i) Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, mediante el aporte de la planilla pagada.	100 %
10	j) Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	100 %

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIAS:

(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

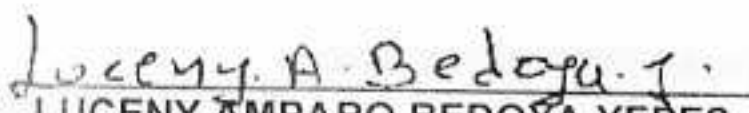
- a. Que el contratista presente cuenta de cobro para el pago correspondiente, así mismo cumplió sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS <small>NIT 590.501.1514</small> 	ACTA DE LIQUIDACIÓN DIMENSION CONTRATACION	Código: D-CON-F-12-AL Versión:4.1 Fecha:12-07-2024
---	---	---

- b. Que según el visto bueno del Supervisor, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con una ejecución del 100%.
- c. Que con suscripción de la presente acta de liquidación las partes dejan constancia que la secretaria de hacienda, debe liberar a favor del Municipio de Victoria Caldas, un valor de DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.000), una vez realizado esto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.


JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
 Delegado para Contratar


LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
 Contratista


JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
 Supervisor